ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No IA-86-I69-827004999-N-1-2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (BOMBAS DE DESPLAZAMIENTO PARA MANEJO DE HIPOCLORITO)"

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:00 horas, del día 05 de agosto de 2025, en la sala de juntas de la Dirección de Programación, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, Tabasco; ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité: **Aura del Carmen Medina Cano,** Directora de Administración y Presidenta del Comité representada en este acto por **Silvia del Carmen Guzmán Mayo,** designada como suplente permanente; **Laura Violeta Escobedo Velázquez**, Subdirectora de Adquisiciones, Secretaria Técnica del Comité; **Carlos Fernando Juárez Torres,** Director de Programación, Primer Vocal del Comité, representado por **Elma Paz Martínez**, designada como suplente permanente; **Fernando Calzada Falcon,** Director de Finanzas, Segundo Vocal del Comité, representado por **Ana Marcela Pedrero Buendía**, designada como suplente permanente; **Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, Director de Asuntos Jurídicos, Primer Asesor, representado por **Nelson Cruz Coss**, designado suplente permanente; **Corazón de María Madrigal,** Contralora Municipal, Segundo Asesor representada por **Amaya de la Campa Palacios,** designada mediante oficio número CM/0970/2025 de fecha 05 de agosto de 2025; y **Alfredo Villaseñor Negrete,** Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, representado por las **CC. Gloria Patricia Castellanos Padilla** Titular de la Unidad de Enlace Administrativo **y Laura Beatriz Hernández Ávalos,** Apoyo Técnico del Departamento de Control y Calidad del Agua, designadas mediante oficio número CENTRO/CSAS/2846/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, en lo sucesivo el área técnica o requirente; con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica indicado al rubro superior, que en lo sucesivo se le denominará el "acto", de acuerdo a lo previsto en los artículos 44 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en lo sucesivo se le denominará la "Ley"; 45, 46 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en lo sucesivo se le denominará el "Reglamento", así como del numeral III.3 de las Bases de la presente invitación.

Este acto fue presidido por **Silvia del Carmen Guzmán Mayo**, suplente permanente de la Presidenta del Comité, quien es asistida por las **CC. Gloria Patricia Castellanos Padilla** Titular de la Unidad de Enlace Administrativo **y Laura Beatriz Hernández Ávalos,** Apoyo Técnico del Departamento de Control y Calidad del Agua, área técnica y/o usuarias de los bienes, con la finalidad de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la las bases de la presente Invitación.

Acto seguido, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación de la fecha y hora señalada para este evento, de conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del referido artículo.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No IA-86-I69-827004999-N-1-2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (BOMBAS DE DESPLAZAMIENTO PARA MANEJO DE HIPOCLORITO)"

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a este plazo no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Antes de proceder a dar inicio al Acto haciendo constar los cuestionamientos presentados en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX , la Convocante realiza las siguientes Aclaraciones:

Aclaración Número 1: La Convocante aclara que se corrige lo señalado en el **Anexo 9**, denominado **"ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO"**, de las bases de la presente Invitación conforme a lo siguiente:

DICE:

ANEXO 9
ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Me refiero a la Convocatoria para participar en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-86-I69-827004999-N-1-2025, referente a la adquisición de HIPOCLORADOR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO TIPO MEMBRANA, CAPACIDAD 1.1 (G.P.H) DESCARGA DE 110 (P.S.L.) PARA MANEJO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (BOMBA DOSIFICADORA), requeridos por el Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, sobre el particular, en mi carácter de apoderado legal o representante legal de _____manifiesto a ustedes lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, informo a usted que esta empresa de resultar adjudicado se encuentra en condiciones de cumplir y respetar el tiempo de entrega de acuerdo a lo estipulado en las bases de la presente convocatoria, así mismo le expreso que conozco las consecuencias legales derivadas por falsear información

Protesto lo necesario bajo protesta de decir verdad

(Firma)
(Nombre del Representante Legal o del licitante)
Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No IA-86-I69-827004999-N-1-2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (BOMBAS DE DESPLAZAMIENTO PARA MANEJO DE HIPOCLORITO)"

DEBE DECIR:

ANEXO 9
ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Me refiero a la Convocatoria para participar en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-86-I69-827004999-N-1-2025, referente a la adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial (Bombas e desplazamiento para manejo de Hipoclorito), requeridos por el Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, sobre el particular, en mi carácter de apoderado legal o representante legal de _____manifiesto a ustedes lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, informo a usted que esta empresa de resultar adjudicado se encuentra en condiciones de cumplir y respetar el tiempo de entrega de acuerdo a lo estipulado en las bases de la presente convocatoria, así mismo le expreso que conozco las consecuencias legales derivadas por falsear información,

Protesto lo necesario bajo protesta de decir verdad

(Firma)
(Nombre del Representante Legal o del licitante)
Representante Legal de la empresa (denominación, razón social o nombre del licitante)

Aclaración Número 2: La Convocante aclara que en cuanto a todo lo solicitado respecto al requisito "Abono en Cuenta" los licitantes deberán satisfacer dicho requisito (Anexo 11), presentando un escrito libre de manifestación bajo protesta de decir verdad en donde señalen que al presente proceso No Aplica dicha documentación.

Aclaración Número 3: La Convocante aclara que se corrige lo señalado las Cláusulas Tercera y Décima Tercera del "Modelo del Contrato", de las bases de la presente Invitación conforme a lo siguiente:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No IA-86-I69-827004999-N-1-2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (BOMBAS DE DESPLAZAMIENTO PARA MANEJO DE HIPOCLORITO)"

DICE:

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.
"EL AYUNTAMIENTO" por conducto de la Dirección de Finanzas pagará a precio fijo a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes especificados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato, la cantidad total de $_____ (_____ Pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); dicho pago será en ____ exhibición (o conforme a la siguiente tabla) y se hará efectivo en base a la entrega de los bienes adjudicados, y a entera satisfacción de la unidad administrativa solicitante, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la factura correspondiente en la Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración, debiendo contener el sello de recibido del Almacén Municipal, descrito en la **CLÁUSULA "CUARTA"** del presente contrato. El pago se realizará en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Finanzas Municipal.

Las facturas o comprobantes fiscales que se presenten deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados por la adquisición de los bienes, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**[1], en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**[1].

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**, debiendo presentar desglosando el I.V.A.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por **"EL AYUNTAMIENTO".**

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL AYUNTAMIENTO",** para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales cuando aplique.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**[1].

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.
En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___), parte integral del presente contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** por conducto de la Dirección de Finanzas aplicará la pena convencional equivalente al **10% (diez por ciento)**, por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

La Subdirección de Control Financiero en coordinación con la Dirección de Finanzas de **"EL AYUNTAMIENTO",** notificarán a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los _(días)_____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No IA-86-I69-827004999-N-1-2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (BOMBAS DE DESPLAZAMIENTO PARA MANEJO DE HIPOCLORITO)"

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA (RESCISIÓN)**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a favor del Municipio de Centro; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DEBE DECIR:

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.
"EL AYUNTAMIENTO" por conducto de la Dirección de Finanzas pagará a precio fijo a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes especificados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato, la cantidad total de $_____ (_____ Pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); dicho pago será en ____ exhibición (o conforme a la siguiente tabla) y se hará efectivo en base a la entrega de los bienes adjudicados, y a entera satisfacción de la unidad administrativa solicitante, no excediendo de 17 (diecisiete) días hábiles días s contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva que entregue en la Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración, debiendo contener el sello de recibido del Almacén Municipal, descrito en la **CLÁUSULA "CUARTA"** del presente contrato. El pago se realizará en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Finanzas Municipal.

Las facturas o comprobantes fiscales que se presenten deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados por la adquisición de los bienes, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**, debiendo presentar desglosando el I.V.A.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por **"EL AYUNTAMIENTO"**.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No IA-86-I69-827004999-N-1-2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (BOMBAS DE DESPLAZAMIENTO PARA MANEJO DE HIPOCLORITO)"

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL AYUNTAMIENTO",** para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales cuando aplique.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.
En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___), parte integral del presente contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** por conducto de la Dirección de Finanzas aplicará la pena convencional equivalente al **10% (diez por ciento)**, por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

La Subdirección de Control Financiero en coordinación con la Dirección de Finanzas de **"EL AYUNTAMIENTO",** notificarán a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los _(días)_____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA (RESCISIÓN)**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a favor del Municipio de Centro; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Seguidamente, se da inicio al acto, haciendo constar de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, que no se recibieron cuestionamientos en la plataforma digital Compras MX por ningún licitante, plasmando captura de pantalla de la plataforma en referencia, en donde se advierte lo antes narrado:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No IA-86-I69-827004999-N-1-2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (BOMBAS DE DESPLAZAMIENTO PARA MANEJO DE HIPOCLORITO)"

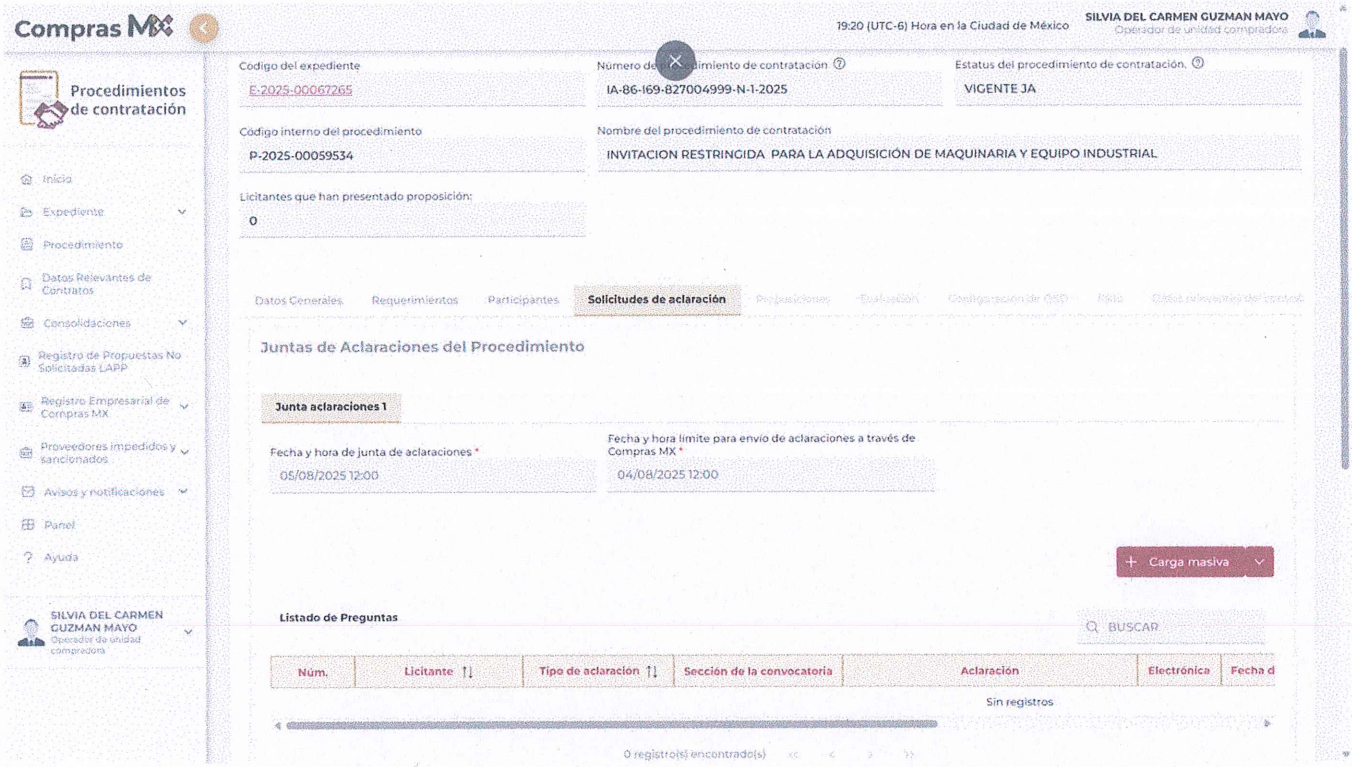

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace de conocimiento que las modificaciones realizadas en este acto, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 44, quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer el calendario de los actos posteriores y que se derivan del presente proceso de Invitación Electrónica, mismo que en términos de lo dispuesto por el artículo 77, quinto párrafo, del Reglamento de la Ley antes referida, cumple con los plazos establecidos para el presente procedimiento, siendo el que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	11/Agosto/2025	12:00 hrs.
Acto de Fallo	14/Agosto/2025	12:00 hrs.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en términos del artículo 50 segundo párrafo de la Ley, se difundirá en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en el mismo día de la celebración del presente acto, por tratarse de un procedimiento electrónico.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No IA-86-I69-827004999-N-1-2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (BOMBAS DE DESPLAZAMIENTO PARA MANEJO DE HIPOCLORITO)"

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día 05 de agosto de 2025, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

NOMBRE	FIRMA
Silvia del Carmen Guzmán Mayo Suplente de la Directora de Administración y Presidenta del Comité	
Laura Violeta Escobedo Velázquez Subdirectora de Adquisiciones, Secretaria Técnica del Comité	
Elma Paz Martínez Suplente permanente del Director de Programación y Primer Vocal del Comité	
Ana Marcela Pedrero Buendía Suplente Permanente del Director de Finanzas y Segundo Vocal del Comité.	
Nelson Cruz Coss Suplente permanente del Director de Asuntos Jurídicos y Primer Asesor del Comité	
Amaya de la Campa Palacios Representante de la Contralora Municipal y Segundo Asesor del Comité Designada mediante oficio número CM/0970/2025 de fecha 05 de agosto de 2025	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No IA-86-I69-827004999-N-1-2025 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (BOMBAS DE DESPLAZAMIENTO PARA MANEJO DE HIPOCLORITO)"

ÁREA REQUIRIENTE Y/O TÉCNICA DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, DESIGNADOS MEDIANTE OFICIO No. CENTRO/CSAS/2846/2025, de fecha 04 de agosto de 2025.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Gloria Patricia Castellanos Padilla Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Sistema de Agua y Saneamiento	
Laura Beatriz Hernández Ávalos Apoyo Técnico del Departamento de Control y Calidad del Agua	Sistema de Agua y Saneamiento	

Esta Acta se firma en (1) tanto original y consta de nueve (9) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copias fotostáticas de la misma. ----------

----------FIN DEL ACTA.----------